



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL 973 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 DIC 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 745-2017-UNTRM-DGA-DPP, de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación según transferencia de partidas o el crédito suplementario para el año fiscal 2017, el Proveído, de fecha de 29 de diciembre 2017 mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimientos e innovación a través de la investigación, designado en razón excelencia académica;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y se establecen otras disposiciones, señala que para la implementación de lo establecido en el numeral 43.1 de la referida ley durante los años fiscales 2017 y 2018, se autoriza al Ministro de Educación, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de Universidades públicas. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, entre otros, referido al incremento de la remuneración de los Docentes Ordinarios de la Universidad Pública de las categorías principal, asociado y auxiliar a dedicación exclusiva a tiempo completo en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y modificatorias;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2017-EF, Autorizan Transferencia de partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2017 a favor de las Universidades públicas, para financiar el pago del incremento de la remuneración de los Docentes ordinarios de la Universidad pública;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

973 -2017-UNTRM/R

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución Rectoral N° 963-2017-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 27 al viernes 29 de diciembre del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, según Decreto Supremo N° 400-2017-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de (noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 00/100 soles) S/ 94,241.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

TOTAL INGRESO

94,241.00

94,241.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
UNIDAD EJECUTORA : 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
ACTIVIDAD : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales. 94,241.00
: 2.1.1.5.1.1. Personal nombrado. 86,450.00
: 2.1.3.1.1.5. Contribuciones a essalud 7,791.00

TOTAL EGRESOS

94,241.00





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL  
973 -2017-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

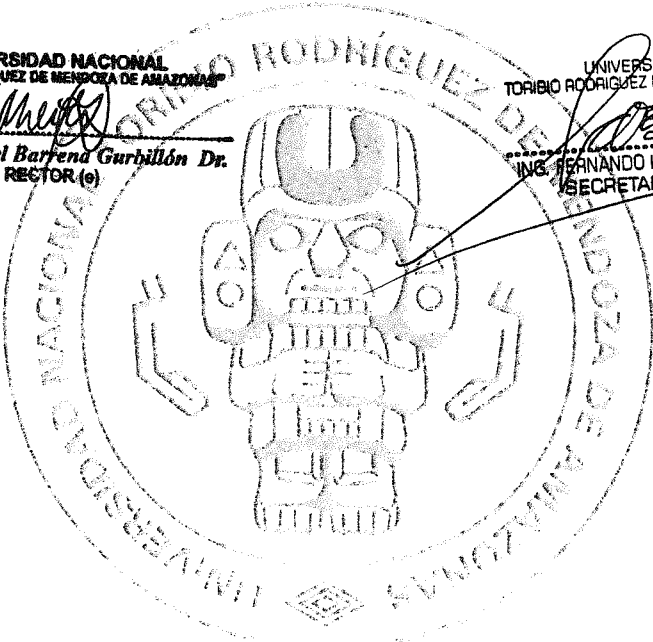


UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Miguel Angel Barfena Gurbillón Dr.*  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA*  
SECRETARIO GENERAL (E)



PCH/R  
FIEC/SG  
C/mf

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001044**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 29/12/2017  
 DOCUMENTO : 219 / 973-2017-UNTRM/R

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 29/12/2017

TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACION : DECRETO SUPREMO N° 400-2017-EF, AUTORIZAN TRANSF. DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO SECTOR PUB. PARA EL AÑO FISCAL 2017 A  
 IDADES PUBLICAS.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD			
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA				0	94,241
0039	0188104	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA								0	94,241
00	0	RECURSOS ORDINARIOS								0	94,241
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								0	94,241
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO								0	86,450
	2.1.1	DOCENTES UNIVERSITARIOS								0	86,450
	5										
	2.1.1	5.1 DOCENTES UNIVERSITARIOS								0	86,450
	2.1.1	5.1.1 PERSONAL NOMBRADO								0	86,450
	2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL								0	7,791
	2.1.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR								0	7,791
	1										
	2.1.3	1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR								0	7,791
	2.1.3	1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD								0	7,791
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>94,241</b>

